

# MONOGRÁFICO EMCIE

APORTACIONES DE CONVIVE FUNDACIÓN CEPAIM AL  
PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE INTEGRACIÓN Y  
CONVIVENCIA INTERCULTURAL (2025)



**Observatorio EMCIE**  
Estado de la Convivencia Intercultural



## 1. Pertinencia del Plan de Integración y Convivencia Intercultural en España

En un contexto de transformaciones demográficas, económicas y políticas aceleradas, la implementación de un Plan de Convivencia, Ciudadanía e Interculturalidad cobra una relevancia ineludible. La evolución de la sociedad española, marcada por una creciente diversidad, demanda estrategias integrales que promuevan la inclusión y la cohesión social, superando modelos tradicionales de gestión migratoria centrados en la mera acogida.

Modelos que, aunque en muchos casos han sido pertinentes, han resultado insuficientes para una gestión democrática de la diversidad en sociedades que tienden a una mayor pluralidad.

Es necesario abordar conjuntamente los importantes retos de la “comunidad diversa”, configurando estrategias dirigidas hacia toda la comunidad y con toda la diversidad.

Partimos de que el fenómeno complejo de las migraciones se encuentra en un momento de cambio de ciclo migratorio, en el que la presencia y el arraigo de millones de personas de origen extranjero está incrementando la intensa diversificación sociocultural de nuestro país.

Este contexto requiere incidir en la integración y reconocer la diversidad como una fuente de riqueza y desarrollo, abordando la realidad de la integración de y con las personas de origen migrante, para alcanzar así una finalidad o misión más amplia, referida al conjunto de la sociedad, concretamente, al conjunto de la comunidad local.

La pertinencia del plan en el actual contexto socioeconómico y sociopolítico pasa precisamente por insistir en este punto clave, para beneficiar al conjunto de la localidad, es decir, al conjunto de sus residentes, vecinos, empresarios,

comerciantes y asiduos, al conjunto de las administraciones con competencias sobre dicho ámbito local y, por lo tanto, pensado para ser un apoyo relevante a la acción institucional y social de la administración local, autonómica y/o central.

### 1.1. Contexto demográfico y económico

En clave demográfica es importante mencionar cómo, en un país donde el envejecimiento poblacional y la baja natalidad comprometen la reposición generacional, la población migrante representa un activo esencial para la economía y el desarrollo social.

El aumento sostenido de la población migrante es una realidad estructural en España. Con más de ocho millones de personas extranjeras residentes, la inmigración se ha convertido en un pilar fundamental para la sostenibilidad de la sociedad del futuro.

En este sentido, tal y como narra el Real Instituto El Cano, “La inmigración es el fenómeno que de forma más radical ha transformado a la sociedad española en lo que va de siglo, con influencia en prácticamente todas las esferas relevantes, empezando por el núcleo de cualquier sociedad, su tamaño, composición y evolución, es decir, su demografía. Pero la inmigración afecta a muchos otros ámbitos en el terreno social, económico y político: el mercado de trabajo, el estado de bienestar, el sistema de pensiones, la desigualdad, la pobreza, la productividad, la riqueza del país, el mercado de la vivienda, la política exterior, el sistema de partidos, el cambio cultural...”.

España, en particular, enfrenta el reto de integrar la diversidad en un contexto en el que la migración ya no es un fenómeno coyuntural, sino una característica estructural de la sociedad contemporánea.

En España, la población de origen inmigrante representa aproximadamente el 18% del total, con un peso aún mayor entre quienes están en edad de trabajar.

En el tramo de mayor actividad laboral, que va de los 25 a los 49 años, por cada 100 personas nacidas en España hay 38 personas de origen migrante. Además, es necesario mencionar que, a menudo, las cifras reportadas son inferiores debido a que solo se considera como migrantes aquellos cuya nacionalidad continúa siendo de terceros países. Sin embargo, un número significativo de personas migradas han obtenido la nacionalidad, un proceso especialmente reseñable entre la población de origen latino, grupo poblacional sobre el que es relativamente ágil la nacionalización y que representa el principal grupo migratorio en el país.

Actualmente, se estima que alrededor de 2,5 millones de personas nacidas fuera de España cuentan con la nacionalidad española y residen en el país.

Desde el año 2000, la población en España ha experimentado un incremento de ocho millones de personas, un crecimiento atribuible en su totalidad a la llegada de población migrante. Este saldo migratorio ha sido significativamente superior al registrado por otros países de la Unión Europea.

A comienzos del siglo XXI, la población de la UE —considerando los 14 países que la conformaban en ese momento, excluyendo a España— ascendía a 334 millones de habitantes. Para el año 2023, la población de estos mismos países había aumentado en un 10%, alcanzando los 368 millones de personas. En contraste, el crecimiento poblacional en España durante el mismo período fue del 20%, lo que supone el doble del ritmo de crecimiento experimentado por el resto de los estados miembros.

Tras el levantamiento de las restricciones a la movilidad impuestas durante la pandemia de COVID-19, el flujo migratorio hacia España ha superado los 600.000 ingresos anuales, situándose por encima de las tasas de llegada observadas en etapas previas. Según los datos más recientes, entre enero de 2022 y octubre de 2023, el número de personas nacidas en el extranjero y residentes en España ha aumentado en 1.035.000.

**El crecimiento demográfico de la población migrante ha llevado paralelamente una notable contribución al crecimiento económico de nuestro país.**

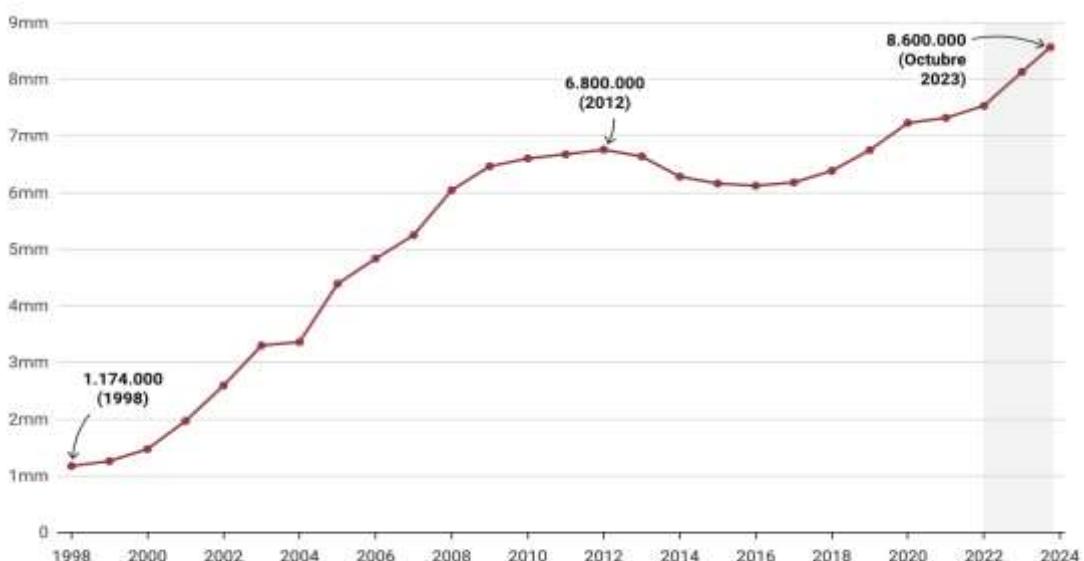


Gráfico: Real Instituto Elcano • Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo y Estadística Continua de Población (año 2023) • [Descargar los datos](#) • Creado con Datawrapper

En concreto, de acuerdo con el último informe de freemarket corporate intelligence, **se estima que la población migrante ha sido responsable de entre el 7,5% y el 12% del crecimiento anual del Producto Interior Bruto (PIB) en la última década.**

Este impacto se ha debido principalmente a su participación en el mercado laboral, donde han desempeñado un papel crucial en sectores como la construcción, la hostelería y la agricultura.

Además, de su papel en la ocupación de puestos de trabajo, la población migrante también ha impulsado la reducción del desempleo, contribuyendo a alcanzar los niveles más bajos registrados desde 2008. Su inserción en el mercado laboral ha facilitado el crecimiento económico sostenible y ha fortalecido el tejido empresarial del país.

En relación al autoempleo, la población migrante ha liderado la creación de nuevas empresas en España, representando aproximadamente el 15% del total de autónomos y emprendedores en el país. Este fenómeno se ha reflejado en una mayor diversificación del tejido productivo, con un notable crecimiento en sectores como el comercio, la hostelería y los servicios profesionales.

En consecuencia, la inclusión efectiva de la población migrante en el mercado de trabajo y en el acceso a derechos y servicios no solo es una obligación ética y jurídica, sino también una estrategia inteligente para el crecimiento y la estabilidad del país. Facilitar su integración significa potenciar su capacidad de contribución y generar sinergias que benefician al conjunto de la sociedad.

Teniendo en cuenta el aporte y valor mencionado con anterioridad, la elaboración del presente plan, así como de la articulación de las políticas migratorias, han de transitar de enfoques meramente economicistas, centrados en la migración como factor positivo para el mercado laboral y el estado de bienestar, hacia un abordaje de la diversidad como factor

decisivo en la construcción de sociedades más resilientes, prósperas y desarrolladas, tanto económica como socialmente.

Más allá de la dimensión económica, la cuestión política, ética y práctica de cómo abordar la gestión de la diversidad —en sus múltiples dimensiones: de origen, cultural, étnica, lingüística, religiosa, jurídica, entre otras— es un desafío creciente en todas las sociedades contemporáneas. Este reto común exige respuestas diferenciadas según los contextos nacionales, pero también la necesidad de compartir experiencias y establecer políticas comunes dentro de un marco global.

España tiene un pasado en el que la diversidad ha sido un rasgo central en su historia política e institucional. A lo largo del tiempo, este desafío ha sido abordado de manera desigual, alternando entre la tolerancia y el reconocimiento, y episodios marcados por el centralismo, los prejuicios e incluso la imposición y la violencia. Sin embargo, desde la Constitución de 1978, España ha consolidado un sistema que reconoce su pluralidad y ha avanzado en el desarrollo de un modelo de convivencia basado en el respeto a la diversidad.

En la coyuntura actual, esta diversificación se ha intensificado debido a múltiples factores: el mayor reconocimiento de las lenguas y culturas propias, la emergencia de identidades locales y urbanas, los movimientos migratorios internos y externos, así como la aparición de nuevas subculturas de edad y género. Todo ello hace imprescindible la construcción de un marco común basado en categorías que sean válidas para el conjunto de la sociedad.

En este contexto, conceptos como integración, cohesión social, convivencia, interculturalidad y ciudadanía adquieren una relevancia clave en la gestión de la diversidad. El modelo de intervención debe adoptar un enfoque interculturalista y comunitario, donde la participación de todas las personas sea el eje central para construir una sociedad inclusiva. Se trata, en definitiva, de entender la diversidad no



sólo como un fenómeno a gestionar, sino como una oportunidad para enriquecer el tejido social y fortalecer la cohesión en un mundo en constante transformación.

## 1.2. Contexto sociopolítico y la necesidad de una estrategia integral

En tiempos actuales, la tendencia política y narrativa internacional de abordar las migraciones únicamente desde una óptica de seguridad interior ha de ser superada, de forma que logremos huir de esta perspectiva de securitización y de gestión y apostar por el establecimiento de estrategias integrales de acogida, inclusión y convivencia intercultural.

Este proceso de securitización en el abordaje de las migraciones se da, además, en un contexto de tendiente crisis sobre los procesos de globalización política, que no económicos, y donde la tendencia liberal a fomentar la libre circulación y, en consecuencia, la movilidad humana, ha entrado en crisis.

Como consecuencia, la perspectiva de seguridad interior a la hora de abordar el hecho migratorio ha hecho virar hacia un marco político, normativo y narrativo alejado de lo que debe ser la centralidad de las políticas migratorias, esto es, el fomento de las políticas inclusivas y de convivencia intercultural.

Gestionar la complejidad de las migraciones exclusivamente desde una óptica de seguridad interior puede impulsar tanto política, como social y mediáticamente indicadores de polarización social que pueden tener el efecto contrario al deseado.

Esto es, mediante el impulso de marcos políticos y narrativos de securitización frente al migrante, refugiado y, en definitiva, sobre cualquier signo de diversidad, fomentan procesos de hostilidad, rechazo y, en ocasiones violencia y odio, hacia la persona migrante, refugiada y originariamente diversa, caminando así, en la senda contraria de la paz social y de la convivencia intercultural.

En este contexto, de crisis de la globalización y de refuerzo de la dimensión de seguridad interior, las posiciones escépticas han ganado peso, viendo como han sido priorizadas las políticas de control y restricción de la migración, enfatizándose la necesidad de proteger las fronteras externas e internas y descuidando las políticas activas de acogida, diversidad, inclusión y convivencia.

Frente a este marco general, es interesante volver a traer sobre la mesa la inspiración que supone el propio Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Dicho pacto, firmado y ratificado por más de 190 países de la esfera internacional supone un marco de cooperación, que consta de 23 objetivos e incluye también medidas de aplicación, seguimiento y examen donde las políticas de participación y convivencia se dotan de protagonismo para avanzar en un abordaje inclusivo tanto para las comunidades de acogida como para las propias personas migrantes.

Cada objetivo contiene un compromiso, seguido de una serie de acciones consideradas pertinentes como instrumentos normativos y mejores prácticas. En este sentido, el Pacto Mundial plantea una narrativa “desecuritizadora” de las migraciones.

Busca, precisamente, incidir en la percepción política y social existente en torno a las migraciones, para lo cual alienta al debate público basado en análisis y hechos como vía para la superación de estereotipos y dicotomías que alimentan la percepción de la migración como una amenaza para la seguridad interior.

Según Ceccorulli y Lucarelli (2017) pueden identificarse varias tendencias narrativas sobre las migraciones. Existe, por un lado, una narrativa económica, relativa a los beneficios de la migración para los mercados de trabajo de los países de destino, abordada en el apartado anterior y

la narrativa de la resiliencia, centrada en la generación de condiciones favorables en origen para evitar la migración y la narrativa de la responsabilidad global, focalizada en los derechos humanos.

En concreto, en la articulación del presente Plan, es necesario tener en cuenta aquello que el propio objetivo 16 del Pacto Mundial de Migraciones establece al respecto, en concreto, la necesidad de “empoderar a las migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social”.

El Plan de Integración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural supone una oportunidad única para avanzar, como país adherido al Pacto Mundial de Migraciones, en el cumplimiento de dicho mandato.

En la esfera comunitaria, el actual panorama político europeo está marcado por debates sobre migración, seguridad y derechos humanos, con discursos polarizados que en ocasiones fomentan actitudes xenófobas y excluyentes.

La proliferación de discursos de odio en redes sociales y espacios políticos ha convertido la convivencia intercultural en un desafío de primer orden, requiriendo respuestas coordinadas y fundamentadas en principios de igualdad y no discriminación.

Desde el propio Tratado de Amsterdam en 1997 hasta el actual Pacto Europeo de Migración y Asilo, la perspectiva de securitización en la gestión de las migraciones ha desempeñado un rol protagonista en detrimento de las políticas inclusivas, de integración y de convivencia intercultural.

Ya en los inicios de la configuración del proyecto europeo del que hoy disfrutamos, se asientan los pilares dicotómicos de seguridad y protección de fronteras frente a la generación de sociedades inclusivas e interculturales, si bien es cierto, que existe un reconocimiento más que explícito a la libre circulación de personas, así como a la garantía del asilo.

No es baladí, cómo en el espíritu del legislador, las palabras fronteras – asilo – migración- delincuencia, estén situados de manera conjunta, ahondando, aquí sí, en dicha asimilación de migración y delincuencia y, consecuentemente, de frontera exterior y seguridad.

Si bien es cierto, existe una mención al espíritu de la justicia y la libertad, no existe mención alguna a la necesidad de construir el proceso comunitario desde una aproximación de convivencia intercultural basada en la inclusión, la integración y la justicia social.

En el año 2020, tras las denominada “crisis migratoria” de 2015, a respuesta de la Comisión estuvo encaminada a crear un nuevo Pacto Europeo de Migración y Asilo donde predominaban medidas más estrictas y armonizadas de control de fronteras, retorno de migrantes irregulares y solidaridad compartida entre Estados miembros (Parlamento Europeo, 2024).

Como bien es sabido, el nuevo Pacto Europeo de Migración y Asilo es un documento compuesto por una serie de normas en materia de migración y asilo para su modificación y aplicación en los Estados miembros de la Unión Europea. Su carácter de Pacto permite comprender, dentro de él mismo, un conjunto de normativas (es decir, distintos actos normativos independientes) que regulan diferentes aspectos de la migración y el asilo para que, en su ímpetu regulador, conforman un ecosistema regulador de la migración y el asilo, sirviendo, así como un “todo” compuesto de muchas partes diferenciadas, pero con un objetivo normativo común.

Tras la aprobación de los diferentes cuerpos jurídicos que componen el Pacto, la Comisión Europea presentó el pasado 12 de Julio el Plan de Implementación Común del Pacto Europeo de Migración y Asilo, del cual se desprenden diferentes análisis que vienen a redundar en la dicotomía a superar que presentamos en dicho módulo.



Este Plan de Implementación, consta de 10 Building Blocks donde cabe resaltar el último de ellos denominado Building Block 10: Reubicación, inclusión e integración. Lo que en un primer momento supuso la mayor esperanza para articular una perspectiva de seguridad inclusiva, estableciendo un bloque propio sobre inclusión e integración, ha sido, en la práctica una oportunidad perdida a tales efectos que el presente Plan ha de saber aprovechar.

Tanto es así, que, a lo largo de todo el bloque, no existe mención alguna a las políticas activas de inclusión que desde la aplicación del Pacto se hayan previsto aplicar. Hacen, eso sí, un reconocimiento a la valía de que los EM desarrollen políticas activas y preventivas de inclusión, fundamentando la ausencia de éstas en el proyecto europeo por una mera cuestión competencial.

Como punto de balanza, es importante igualmente resaltar y celebrar en política europea el Plan de Acción sobre Integración e Inclusión 2021-2027.

En resumen, el Plan de Acción sobre Integración e Inclusión 2021-2027 busca crear un marco integral que no solo facilite la integración de los migrantes, sino que también promueva la cohesión social y el bienestar de todas las comunidades en Europa.

Esta visión comunitaria, de convivencia intercultural, es y debe ser una de las claves de éxito de la Europa a construir. Una Europa que reconozca y garantice la totalidad de los derechos individuales y colectivos de las personas migrantes pero que genere y promueva, principalmente desde lo local, procesos de convivencia intercultural como apuesta política de éxito.

Para ello es necesario generar una nueva mirada hacia la construcción política. Una mirada centrada en los marcos colaborativos multiactor, donde cada uno de los grupos presentes en la sociedad pueda contribuir en la construcción de una

sociedad más segura, justa y basada en derechos.

En concreto, dicho plan de Acción se sustenta sobre diferentes pilares, de los cuales resaltaremos la integración como derecho y deber, el necesario apoyo a las personas migrantes y a la diversidad, el uso y disponibilidad de fondos europeos para ello, y la educación inclusiva.

De esta forma, busca establecer que la integración no sea solo un beneficio para las personas migrantes, sino un derecho que deben disfrutar. Al mismo tiempo, se considera un deber para todos los miembros de la sociedad, lo que implica que tanto los migrantes como las comunidades y administraciones públicas de acogida tienen responsabilidades compartidas en el proceso de integración. Esto fomenta un sentido de pertenencia y participación activa en la vida social y económica.

El Plan de Convivencia Intercultural, así, se articula como una respuesta estratégica para garantizar la cohesión social y la inclusión efectiva de las personas migrantes. No se trata de un programa asistencialista, sino de una herramienta que promueve el reconocimiento de derechos y deberes, la participación ciudadana y la construcción de una sociedad diversa y solidaria.

En este contexto, **la interculturalidad debe ser comprendida a partir de los siguientes parámetros:**

- El pluralismo cultural es el paradigma central dentro de los modelos de gestión de la diversidad, diferenciándose del asimilacionismo al aceptar y celebrar la diversidad sin imponer la homogeneización.
- El interculturalismo se presenta como una alternativa crítica al multiculturalismo, apostando por la interacción entre culturas en lugar de la coexistencia pasiva.

- Pone el acento en las similitudes y en la construcción de espacios compartidos, promoviendo una praxis generadora de igualdad, libertad y cohesión social.
- Se concibe como un proyecto sociopolítico y ético basado en el diálogo y el avance conjunto mediante estrategias prácticas de convivencia.

Desde esta perspectiva, la convivencia intercultural implica los siguientes principios inspiradores y rectores:

- La existencia de relaciones de igualdad, respeto e interacción entre las diferentes expresiones socioculturales en un territorio.
- La aceptación del otro sin exigir su asimilación total ni la renuncia a su identidad, lengua o cultura de origen.
- La celebración y aprovechamiento de la diversidad como un valor que enriquece a la comunidad.
- La superación de una visión obsesionada con las diferencias, destacando en cambio los intereses comunes y el bienestar general.
- La construcción de alianzas y cooperación entre personas y colectivos de distintos orígenes en función de intereses compartidos, como el desarrollo local, la calidad de vida y la defensa de los derechos democráticos.
- La formación en competencias interculturales, promoviendo la empatía y la comprensión mutua.
- La creación de espacios de relación donde personas que normalmente no interactúan puedan compartir, intercambiar y cooperar.

Este modelo de convivencia debe ser impulsado mediante políticas activas que

fortalezcan la cohesión social y garanticen una narrativa inclusiva. Es esencial que las políticas migratorias prioricen la integración y la participación de las personas migrantes en la vida social, económica y política, asegurando que la diversidad no sea vista como un problema, sino como una oportunidad para el enriquecimiento mutuo.

**Construir sociedades inclusivas y resilientes exige superar los marcos restrictivos de la securitización y avanzar hacia modelos de gestión de la diversidad que promuevan el diálogo, la igualdad y la cooperación entre todas las personas que conforman la sociedad**

## 2. Diagnóstico de la situación y perspectivas

El diagnóstico de la situación actual en materia de convivencia intercultural refleja una serie de desafíos y oportunidades que requieren una respuesta estructurada y coordinada. La evolución demográfica, la realidad del mercado laboral y la transformación sociopolítica sitúan la integración de la población migrante como una cuestión prioritaria en la agenda pública.

En este contexto, el crecimiento de la diversidad cultural, impulsado por los movimientos migratorios, exige la implementación de estrategias que no solo faciliten la inclusión socioeconómica de las personas migrantes, sino que también promuevan la interacción positiva y la construcción de una ciudadanía compartida basada en valores de igualdad y respeto. La coexistencia de múltiples expresiones culturales en un mismo territorio puede ser un factor enriquecedor para el desarrollo local y colectivo, siempre que se generen las condiciones adecuadas para la convivencia armónica.



Sin embargo, el diagnóstico también señala la persistencia de barreras estructurales que dificultan la plena integración. Entre ellas, destacan la discriminación en el acceso al empleo, la precariedad laboral en determinados sectores, la desigualdad en el acceso a la vivienda y los desafíos en el ámbito educativo. Además, el auge de discursos polarizados y la instrumentalización política de la migración han fomentado percepciones erróneas y estereotipos negativos que pueden generar tensiones sociales y obstaculizar los procesos de inclusión.

Frente a estos retos, resulta imprescindible un enfoque de convivencia intercultural que priorice la equidad en el acceso a derechos y servicios públicos, refuerce la sensibilización social y fomente la colaboración interinstitucional. La implementación de un Plan de Convivencia Intercultural basado en la participación ciudadana, el trabajo en red y la acción local permitirá abordar estos desafíos de manera integral y sostenible. Por ello, las perspectivas de futuro exigen un cambio de paradigma en la gestión de la diversidad, pasando de una lógica de control y asistencia a un modelo que reconozca la migración como un motor de transformación social, económica y cultural. Apostar por la convivencia intercultural no solo es una necesidad en términos de cohesión social, sino también una oportunidad para fortalecer el tejido democrático y el desarrollo del país.

## 2.1. Análisis de la situación actual

La creciente diversificación de la sociedad española es un fenómeno irreversible que define el presente y el futuro del país. Con más de siete millones de personas extranjeras residiendo en España, la inmigración se ha consolidado como un factor estructural clave que incide directamente en la sostenibilidad del mercado laboral, la viabilidad del sistema de protección social y el dinamismo económico. Sin embargo, a pesar de su contribución a la sociedad, persisten **barreras jurídicas, administrativas,**

**residenciales, psicológicas, sociales y lingüísticas**, entre otras, que dificultan la plena inclusión de estas personas en la sociedad, generando desigualdades en el acceso a derechos fundamentales y servicios esenciales como la educación, la sanidad, la vivienda y el empleo.

El envejecimiento de la población española representa un reto demográfico significativo, con más de cuatro millones de personas que alcanzarán la edad de jubilación en los próximos diez años. Este escenario pone de manifiesto la urgente necesidad de un relevo generacional en el ámbito laboral, en el que la población migrante puede desempeñar un papel fundamental para garantizar la sostenibilidad de sectores clave. No obstante, la existencia de discursos excluyentes, la precarización de determinados empleos ocupados mayoritariamente por personas migrantes y la falta de políticas efectivas de integración agravan las dificultades que enfrentan en su incorporación plena al tejido económico y social.

A nivel sociopolítico, la proliferación de discursos de odio y la desinformación sobre las migraciones han generado un clima de polarización que amenaza la cohesión social. Las narrativas securizadoras, que presentan la migración como un problema de orden público en lugar de un fenómeno natural y enriquecedor, han impulsado el auge de actitudes xenófobas y discriminatorias en ciertos sectores de la sociedad. Este contexto no solo dificulta la convivencia intercultural, sino que también obstaculiza la implementación de políticas inclusivas y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Ante esta realidad, resulta imprescindible reforzar estrategias que promuevan la convivencia intercultural, combatan la discriminación y fomenten la participación activa de todas las personas en la vida social, económica y política del país. La puesta en marcha de un **Plan de Convivencia Intercultural**, basado en el reconocimiento de la diversidad como un

valor positivo para el desarrollo colectivo, se convierte en una herramienta esencial para garantizar la igualdad de oportunidades y la cohesión social. Apostar por una gestión de la diversidad que priorice la inclusión y la equidad no solo es un imperativo ético y democrático, sino también una estrategia clave para el futuro sostenible de España.

## 2.2. Perspectivas y retos de futuro

El diagnóstico revela la necesidad urgente de adoptar estrategias que aborden la convivencia intercultural desde un **enfoque integral, transversal y sostenible**, garantizando que la diversidad sea reconocida como un activo social y económico. En este sentido, se identifican varios retos clave que requieren respuestas coordinadas y estructuradas:

1. **Mejorar el acceso a derechos y servicios públicos**, asegurando la equidad en ámbitos fundamentales como la educación, el empleo, la vivienda y la sanidad. Esto implica eliminar las **barreras jurídicas, administrativas, residenciales, psicológicas, sociales y lingüísticas** que dificultan la plena integración de la población migrante.
2. **Fortalecer las políticas de inclusión laboral**, facilitando la inserción de las personas migrantes en sectores clave de la economía, promoviendo condiciones laborales dignas y combatiendo la precarización del empleo. Es imprescindible reconocer el papel estratégico de la migración en el relevo generacional del mercado laboral y garantizar que las personas migrantes accedan a oportunidades en igualdad de condiciones.
3. **Impulsar la participación ciudadana de la población migrante**, promoviendo su involucración en la vida social, cultural y política del país. Esto requiere fomentar espacios de encuentro, diálogo y cooperación que refuerzen el sentido de pertenencia y

la construcción de una ciudadanía inclusiva.

4. **Combatir los discursos de odio y la desinformación**, mediante estrategias de comunicación y sensibilización que fomenten una percepción positiva de la diversidad. Es fundamental desarrollar narrativas alternativas que visibilicen las contribuciones de la población migrante a la sociedad y desmantelen estereotipos que alimentan la exclusión y la discriminación.
5. **Reforzar la cooperación institucional y la coordinación entre administraciones, entidades del tercer sector y la sociedad civil**, garantizando la implementación efectiva de políticas inclusivas y de convivencia intercultural. La gobernanza multinivel es clave para articular respuestas adaptadas a las necesidades de cada territorio y comunidad.
6. **Promover un enfoque comunitario y local en la gestión de la diversidad**, asegurando que las políticas de convivencia intercultural respondan a las realidades concretas de cada barrio, municipio o región. La acción local, basada en redes de apoyo y colaboración entre diferentes actores, es fundamental para fortalecer la cohesión social y evitar la segregación.
7. **Fomentar la educación intercultural y la formación en competencias para la convivencia**, asegurando que tanto la población autóctona como la migrante desarrollos habilidades de **empatía, diálogo y comprensión mutua**. La educación debe jugar un papel central en la construcción de una sociedad que valore la diversidad y rechace cualquier forma de discriminación.

La valoración del diagnóstico pone de manifiesto que la **convivencia intercultural es un pilar esencial para la cohesión social, el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la democracia**. La situación actual exige **medidas firmes, estructuradas y coordinadas** que permitan avanzar hacia un modelo de integración basado en la **igualdad de derechos, el reconocimiento de la diversidad y la promoción de la participación activa de todas las personas**. En este sentido, las perspectivas futuras deben orientarse a la consolidación de un modelo de convivencia intercultural que **refuerce la cohesión social, promueva la equidad y garantice el bienestar colectivo**, apostando por políticas que sitúen la inclusión y la diversidad en el centro de la agenda pública.

### 2.3. Estrategias y claves

El Plan de Convivencia Intercultural se configura como una herramienta estratégica fundamental para garantizar la cohesión social en un contexto en el que la diversidad es una realidad irreversible. Su propósito no es únicamente asegurar el acceso equitativo a derechos y servicios públicos, sino también consolidar una sociedad inclusiva, democrática y próspera, en la que la convivencia intercultural sea un eje transversal en todas las áreas de gestión pública.

Entre sus **principales alcances**, el Plan de Convivencia Intercultural ha de pretender:

1. Garantizar el acceso equitativo a derechos y servicios públicos, asegurando la igualdad de oportunidades en ámbitos esenciales como la educación, salud, empleo y vivienda.
2. Prevenir y combatir la discriminación, el racismo y la xenofobia, promoviendo la sensibilización y la educación en valores de respeto y diversidad.
3. Impulsar el diálogo intercultural y la participación ciudadana,

fortaleciendo redes comunitarias que fomenten la convivencia armónica.

4. Adecuar los sistemas de acogida y atención a la realidad actual, dotándolos de un enfoque más comunitario e inclusivo.
5. Fomentar la colaboración interinstitucional y la coordinación de políticas, asegurando que la inclusión y la convivencia sean ejes transversales en todas las áreas de gestión pública.

La implementación de este Plan responde a una necesidad estratégica ante los desafíos sociales y culturales que enfrenta España en la actualidad. Su impacto no se limita a la atención de las necesidades inmediatas de la población migrante, sino que también actúa como un instrumento clave en la construcción de un entorno equitativo y respetuoso, donde la diversidad se entienda como un recurso valioso para el desarrollo local y colectivo. En este sentido, el Plan se reafirma como un pilar fundamental en la lucha contra la discriminación, la promoción de la cohesión social y la garantía de una convivencia pacífica y enriquecedora entre todos los miembros de la sociedad española, independientemente de su origen.

Para lograr estos objetivos, el Plan de Convivencia Intercultural debe sustentarse en unos principios esenciales que lo diferencien de otras propuestas y lo doten de identidad propia.

Entre estos **elementos destacan**:

- Énfasis en lo local y lo comunitario, priorizando intervenciones que fortalezcan el tejido social desde el ámbito más cercano a la ciudadanía.
- Convivencia ciudadana intercultural, promoviendo la interacción positiva y la construcción de espacios de encuentro entre personas de diferentes orígenes.

- Interdisciplinariedad, integrando diversas áreas del conocimiento y la gestión pública para abordar la convivencia desde múltiples perspectivas.
- Trabajo en red a nivel local, fomentando la cooperación entre actores institucionales, organizaciones sociales y la ciudadanía en general para la construcción de una convivencia sólida y sostenible.

En un escenario global en el que la diversidad es un hecho, la promoción de la convivencia intercultural no es solo una opción, sino una responsabilidad colectiva ineludible. Solo a través de políticas inclusivas, coordinadas y basadas en la equidad, se podrá consolidar un futuro común en el que se respeten y promuevan los derechos humanos, garantizando así una sociedad cohesionada, sostenible y democrática.

### **3. Objetivos del Plan de Integración y Convivencia Intercultural**

El Plan de Convivencia Intercultural se fundamenta en la necesidad de fortalecer la cohesión social y garantizar la igualdad de oportunidades en un contexto de creciente diversidad. A través de un enfoque integral e inclusivo, se plantea una serie de objetivos generales que buscan generar un impacto positivo tanto en la población migrante como en la sociedad en su conjunto.

#### **a) Garantizar el pleno ejercicio de derechos y deberes.**

El acceso equitativo a derechos civiles, sociales, económicos, culturales y políticos es fundamental para la integración. El plan tiene como objetivo asegurar que todas las personas, independientemente de su origen, puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones y cumplir con sus responsabilidades dentro del marco legal vigente.

#### **b) Promover la igualdad de acceso a los servicios públicos.**

Es esencial garantizar que las personas migrantes tengan las mismas oportunidades que la población autóctona en ámbitos clave como la educación, la salud, la vivienda, el empleo y los servicios sociales. Esto implica la eliminación de barreras administrativas y culturales que dificultan el acceso a estos recursos.

#### **c) Favorecer y promover la convivencia y la cohesión social.**

El plan busca generar espacios de encuentro y diálogo intercultural que permitan la interacción positiva entre personas de distintos orígenes. A través de programas e iniciativas comunitarios, actividades educativas y acciones de sensibilización, se pretende fortalecer los lazos sociales y combatir la discriminación.

#### **d) Impulsar la lucha contra la discriminación, el racismo, la xenofobia y toda forma conexa de intolerancia.**

Uno de los pilares fundamentales del plan es la erradicación de cualquier forma de exclusión o discriminación basada en el origen étnico, la cultura o la religión. Se promoverán medidas concretas para combatir los discursos de odio y fomentar valores de respeto, tolerancia y diversidad.

#### **e) Incorporar la perspectiva intercultural de forma transversal en el diseño de las políticas públicas.**

Es imprescindible que la convivencia intercultural no sea entendida desde una perspectiva reduccionista, un aspecto aislado o un modo de gestión de la diversidad.

El paradigma de la interculturalidad ha de entenderse como un eje transversal en el diseño y evaluación de la política pública. La planificación urbana, la educación, la sanidad, el empleo y la participación ciudadana deben incorporar un enfoque que valore y promueva la diversidad.

**f) Fomentar la participación activa de la población migrante y refugiada.**

Para lograr una integración real y efectiva, es necesario que las personas migrantes participen activamente en la vida social, económica y política del país. Se impulsarán medidas que favorezcan su implicación en asociaciones, espacios de decisión y programas comunitarios.

**g) Desarrollar estrategias para la sensibilización y educación intercultural.**

Se promoverán acciones formativas y campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad en su conjunto para mejorar la comprensión del fenómeno migratorio y fomentar valores de convivencia, respeto y diversidad.

**h) Impulsar la cooperación entre administraciones y entidades del tercer sector.**

La colaboración entre instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y agentes comunitarios es clave para el éxito del plan. Se establecerán mecanismos de coordinación que permitan la implementación efectiva de políticas de inclusión.

Los objetivos generales del Plan de Convivencia Intercultural están diseñados para construir una sociedad más cohesionada, equitativa y diversa. Su aplicación contribuirá a fortalecer la inclusión social, eliminar barreras estructurales y garantizar que todas las personas puedan desarrollarse plenamente dentro de un entorno de respeto y convivencia.

**i) Fomentar procesos de transparencia institucional y la participación ciudadana como palanca hacia una ciudadanía activa.**

A pesar de su blindaje constitucional, es necesario avanzar, modernizar y amplificar el alcance del **derecho de petición**. Para

ello, existen diferentes avances que desde la dimensión comunitaria ya se están llevando a cabo y que podrían ser inspiradoras en la modificación y reforma propuesta. **Esta reforma incluiría:**

- Dotar a la Comisión de los recursos necesarios para su funcionamiento efectivo.
- Facilitar la digitalización de los trámites, permitiendo la presentación telemática de peticiones y la recopilación de apoyos online.
- Garantizar la comparecencia de los peticionarios cuando sea pertinente.
- Publicar las peticiones, los trámites realizados y las respuestas recibidas, facilitando el seguimiento y la rendición de cuentas.

**Resulta necesaria la puesta en Marcha de una Convención Ciudadana como pilotaje de política pública donde representantes de diferentes sectores de la sociedad civil y grupos de interés puedan formular recomendaciones sobre los ámbitos específicos de las acciones legislativas relacionadas con la convivencia intercultural.**

Para asegurar su éxito, y buen gobierno consideramos necesario que ésta:

- Adopte los Principios de buenas prácticas para procesos deliberativos de la OCDE.
- Garantice el seguimiento y rendición de cuentas de las recomendaciones.
- Desarrolle acciones formativas e informativas para representantes y personal del Congreso sobre este mecanismo.

### 3.1. Normativa de referencia para el Plan de Integración y Convivencia Intercultural

La elaboración del Plan de Convivencia Intercultural se fundamenta en un marco normativo y documental sólido, tanto a nivel nacional como internacional, que garantiza la protección de los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades y la promoción de la cohesión social. Este marco de referencia integra principios constitucionales, legislación vigente, estrategias comunitarias y buenas prácticas en materia de inclusión y diversidad.

El diseño del Plan se apoya en un conjunto de normativas clave que regulan el acceso a derechos y la protección de las personas migrantes y refugiadas en España. Entre las principales referencias jurídicas destacan:

- **Constitución Española (1978):** establece los principios de igualdad, no discriminación y acceso a derechos fundamentales como base para la convivencia intercultural.
- **Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social:** marco normativo esencial en materia de extranjería, regulando el acceso a la sanidad, la educación, la vivienda y el empleo para la población migrante.
- **Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre:** Aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, desarrollando aspectos específicos relacionados con la integración social de los extranjeros.
- **Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra el Racismo y la Xenofobia (2023- 2027).**
- **Estrategia Nacional de Inclusión Social de la Población Migrante:** instrumento clave para garantizar la plena participación de las personas extranjeras en la sociedad.
- **Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.**

- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).**
- **Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial.**
- **Convenio Europeo de Derechos Humanos.**
- **Plan de Acción sobre Integración e Inclusión 2021-2027.**
- **Plan de Acción de la UE contra el Racismo 2020-2025**
- **Tratado de Funcionamiento de la Unión europea.**
- **Tratado de Ámsterdam (1997):** Este tratado, que entró en vigor en 1999, introdujo políticas comunitarias en materia de justicia e interior, incluyendo aspectos relacionados con la inmigración y la integración social.
- Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000.
- Pacto Europeo de Migración y Asilo: (**Reglamento (UE) 2024/1351**); **Reglamento sobre el procedimiento de Asilo (Reglamento (UE) 2024/1348)**; **Reglamento sobre el Procedimiento Fronterizo de Retorno (Reglamento (UE) 2024/1349)**; **Reglamento sobre Situaciones de Crisis y Fuerza Mayor (Reglamento (UE) 2024/1359)**; **Reglamento Eurodac (Reglamento (UE) 2024/1358)**; **Reglamento de Control (Reglamento (UE) 2024/1356)**; **Reglamento de Reconocimiento (Reglamento (UE) 2024/1347)**; **Reglamento sobre el Marco de Reasentamiento y Admisión Humanitaria (Reglamento (UE) 2024/1350)**, y **Directiva sobre las Condiciones de Acogida (Directiva (UE) 2024/1346)**.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965.

- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005.
- Convenio de Reconocimiento de Lisboa de 1997.

Plan de Acción de la UNESCO para la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales

### 3.2. Documentación relevante para la elaboración del Plan de Integración y Convivencia Intercultural

Con el objetivo de no extendernos en exceso en este apartado, presentamos las referencias bibliográficas clave que, a partir de la praxis del tercer sector de acción social, consideramos fundamentales para la elaboración del Marco Teórico y la fundamentación de las actuaciones del Plan de Integración y Convivencia Intercultural.

Estas fuentes proporcionan un enfoque práctico y contextualizado que enriquece la base conceptual y operativa del plan.

- Cáritas Española. (s.f.). Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en España. Cáritas Española.
- Comisión Europea. (s.f.). Programas Europeos de inclusión social: FSE+, CERV y FAMI. Unión Europea.
- Cruz Roja Española, ACCEM & CEAR. (s.f.). Estudios sobre migraciones y exclusión social en España.
- EAPN España. (s.f.). Informe AROPE sobre el estado de la pobreza en España. EAPN España.
- EAPN España & Plataforma del Voluntariado de España. (s.f.). Tercer Sector de Acción Social, movilización social y voluntariado. EAPN España.  
<https://www.eapn.es>
- Fresno Consulting. (2022). Barómetro del Tercer Sector de Acción Social en España 2022: Innovación y transformación para una sociedad más justa. Fresno Consulting.  
<https://www.fresnoconsulting.es>

- Fundación "la Caixa". (s.f.). Programa de Intervención Comunitaria Intercultural (ICI). Fundación "la Caixa".
- Fundación Cepaim. (2024). Guía metodológica para la construcción del modelo de ciudades mediadoras interculturales en España. Fundación Cepaim.
- Fundación Cepaim. (s.f.). Buenas prácticas en acción comunitaria intercultural en España y Europa. Fundación Cepaim.
- Fundación Cepaim. (s.f.). Guía metodológica para la construcción del modelo de ciudades mediadoras interculturales en España. Fundación Cepaim.
- Fundación Cepaim. (s.f.). Herramientas metodológicas para la cohesión social. Fundación Cepaim.
- Fundación Cepaim. (s.f.). Informes sobre el estado de las migraciones y la convivencia intercultural en España. Fundación Cepaim.
- Gobierno de España. (s.f.). Marcos normativos nacionales sobre políticas migratorias e inclusión de colectivos vulnerables.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2011). Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI II). Gobierno de España.
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2023). Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión contra el Racismo y la Xenofobia (2023-2027). Gobierno de España.
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (s.f.). Estrategia de Integración Intercultural en España. Gobierno de España.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. (2007). Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI I). Gobierno de España.
- Naciones Unidas. (2018). Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Naciones Unidas.

- Parlamento Europeo & Consejo de la Unión Europea. (s.f.). Marcos normativos europeos en materia de migración e inclusión social. Unión Europea.
- Plataforma de ONG de Acción Social. (2021). El Tercer Sector de Acción Social en España 2021: Respuesta y resiliencia durante la pandemia. Plataforma de ONG de Acción Social.  
<https://www.plataformaong.org>
- Unión Europea. (s.f.). Pacto Europeo de Migración y Asilo y Plan de Implementación en España del PEMA. Unión Europea.

## MONOGRÁFICO EMCIE

### APORTACIONES DE CONVIVE FUNDACIÓN CEPAIM AL PLAN DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL

OBSERVATORIO DEL ESTADO DE LAS MIGRACIONES  
Y LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL EN ESPAÑA (EMCIE)

**Edita:**

CONVIVE Fundación Cepaim (octubre 2025)

**Autores:**

Rubén Romero Masegosa

Diego Pascual López Carmona

Israel López Marín

Esta publicación está realizada bajo licencia CC BY-NC-ND 4.0

*Se permite la reproducción total o parcial de este documento siempre y cuando se citen las fuentes, respetándose el contenido tal y como está editado sin ningún tipo de tergiversación o cambio.*

©Fundación Cepaim Acción Integral con Migrantes 2025

*Esta publicación ha recibido el apoyo económico del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, dentro del Programa de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F. (Expediente: 101/2024/69/14). La información contenida en la publicación no refleja la posición oficial del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Ni el Ministerio, ni ninguna persona que actúe de conformidad con el Ministerio, podrán ser responsables del uso que se realice de la información contenida en esta publicación.*